

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

#### CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 07 de noviembre del 2019, las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual se llama a comparecer al Secretario General y a los Secretarios de Despacho para la Glosa del Informe y se fijan las reglas para el desahogo de las comparecencias, con motivo del Cuarto Informe de Gobierno, Guerrero, en los siguientes términos:

"Primero. Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 73 y 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, mediante oficio número PE/SP/053/2019, de fecha ocho de octubre del año en curso, hizo entrega a esta Soberanía Popular del Informe escrito pormenorizado del estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente a su cuarto año de ejercicio constitucional.

Segundo. Que en sesión de fecha diez de octubre, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento del oficio por el cual el Gobernador del Estado remite el Informe de Gobierno, ordenándose por la Presidenta de la Mesa Directiva la distribución inmediata a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados, del documento que contiene el Informe de referencia.

**Tercero.** Que en términos del artículo 73 de la Constitución Política Local, en correlación con el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, con fecha 17 de octubre del año en curso el Gobernador Constitucional del Estado, acudió ante el Pleno del H. Congreso del Estado, a pronunciar un mensaje sobre su informe de gobierno, en sesión solemne.

Cuarto. Que este Poder Legislativo, se encuentra en condiciones para recibir la presentación del Secretario General de Gobierno y los Secretarios de Despacho para responder a los planteamientos que sobre el Informe de Gobierno formulen los Diputados integrantes de la Legislatura, en cumplimiento a lo dispuesto por el



artículo 89 de la Constitución Política del Estado, por lo que es preciso tomar los acuerdos necesarios para que se establezcan las reglas que permitan llevar a cabo el desahogo de las comparecencias ante el Pleno y ante Comisiones Legislativas.

**Quinto.** Que el objetivo de llamar a comparecer a los servidores públicos, es la de ampliar la información expuesta en el Informe de Gobierno entregado por el Gobernador del Estado, con el propósito de que el Congreso del Estado en uso de su facultad de vigilante de los programas gubernamentales, realice el seguimiento puntual de los asuntos de que se trate y haga las evaluaciones precisas, emitiendo resoluciones pertinentes con aportaciones que impulsen el buen desempeño de la administración pública, buscando siempre el progreso y desarrollo de la sociedad guerrerense y así desahogar la glosa del Informe.

**Sexto.** Que para poder llevar al cabo el procedimiento establecido en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se hace necesario formular las reglas a las que se sujetará la comparecencia del Secretario General de Gobierno, de los Secretarios de Despacho que permitan desahogarlas ya sea en el Pleno o ante Comisiones, por lo que se estima conveniente acudan los Titulares de las Secretarías de Despacho siguientes:

- Comparecencias en el Pleno:
- 1. Secretaría General de Gobierno:
- 2. Secretaría de Finanzas y Administración;
- 3. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial:
- 4. Secretaría de Educación Guerrero;
- 5. Secretaría de Salud:
- 6. Secretaría de Turismo:
- 7. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural;
  - Comparecencias ante Comisiones:
- 1. Secretaría de Desarrollo Social:
- 2. Secretaría de Seguridad Pública;
- 3. Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional;
- 4. Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico;
- 5. Secretaría de la Mujer;



- 6. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- 7. Secretaría de Protección Civil"

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 07 de noviembre del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentaria presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA A COMPARECER AL SECRETARIO GENERAL Y A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO PARA LA GLOSA DEL INFORME Y SE FIJAN LAS REGLAS PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS, CON MOTIVO DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer <u>ante el Pleno del H. Congreso del Estado</u> al Secretario General de Gobierno y a los Secretarios de las Secretarías de Finanzas y Administración; de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; de Educación Guerrero; de Salud; de Turismo; y, de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y <u>ante Comisiones</u> a los Secretarios de Desarrollo Social; de Seguridad Pública; de Planeación y Desarrollo Regional; de Fomento y Desarrollo Económico; del Trabajo y Previsión Social; de Protección Civil y a la Secretaria de la Mujer.

La duración de las comparecencias será por el tiempo necesario, pudiendo los Presidentes encargados determinar los recesos que estimen pertinentes.



ARTÍCULO SEGUNDO. El Secretario General de Gobierno y los Secretarios de Despacho <u>a más tardar seis días antes del día para el desahogo de su comparecencia,</u> harán llegar a la Secretaría de Servicios Parlamentarios en 48 tantos, de manera impresa y en formato digital, la memoria del ramo de la dependencia a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado harán llegar a la Junta de Coordinación Política por conducto de la Secretaria de Servicios Parlamentarios, las preguntas que formulen a los comparecientes, así como la información adicional que requieran, a más tardar dentro de las <u>48 horas</u> posteriores a la recepción de la memoria del ramo.

Los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política con la finalidad de dar dinamismo a la sesión y evitar repeticiones, clasificarán las preguntas formuladas por las Diputadas y los Diputados de la Legislatura.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Presidente de la Junta de Coordinación Política con el auxilio de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitirá a los Titulares de las Secretarías de Despacho las preguntas que les formularán las Diputadas y los Diputados, así como la información adicional que requieran, a más tardar <u>al día siguiente de recibidas las preguntas</u>, por conducto del Secretario General de Gobierno.

Los servidores públicos comparecientes darán respuestas a las preguntas formuladas el día de la comparecencia, y en esa fecha hraán entrega de la información adicional solicitada.

ARTICULO QUINTO. Para el desarrollo de las comparecencias, previo acuerdo a su interior, los Grupos y Representaciones parlamentarias registrarán a más tardar a <u>un día antes de las comparecencias</u>, a las Diputadas y Diputados que participarán en la formulación de preguntas, en el control de registro que para tal efecto lleve la Secretaría de Servicios Parlamentarios en auxilio del Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, especificando: la Diputada o el Diputado que formulará las preguntas por Grupo o Representación Parlamentaria; y la Junta de Coordinación Política integrará la relación con el orden de



participación de las Diputadas y los Diputados, misma que hará llegar a la Secretaría de Servicios Parlamentarios en auxilio de la Presidenta de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO SEXTO. El Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, auxiliándose de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, elaborará la logística para el desarrollo de las comparecencias, previendo los espacios para situar a los servidores públicos comparecientes; el número y los lugares para el personal de apoyo de los comparecientes, para el personal de apoyo de las Diputadas y los Diputados.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El desahogo de las comparecencias se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

I. El desarrollo de las comparecencias de los servidores públicos se hará conforme a lo siguiente:

## ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

### Lunes 25 de noviembre

1. El Secretario General de Gobierno.

A partir de la 10:00 horas

2. El Secretario de Educación Guerrero.

A partir de la 16:00 horas

## Martes 26 de noviembre

1. El Secretario de Finanzas y Administración.

A partir de la 10:00 horas

2. El Secretario de Salud.

A partir de la 16:00 horas



## Miércoles 27 de noviembre

1. El Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

A partir de la 10:00 horas

2. El Secretario de Turismo.

A partir de la 14:00 horas

3. El Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

A partir de la 18:00 horas

### **ANTE COMISIONES**

### Jueves 28 de noviembre

## El Secretario de Seguridad Pública.

**Sala:** "José Francisco Ruiz Massieu" **Hora:** A partir de la 10:00 horas

Comisiones: De Seguridad Pública, de Justicia y de Derechos

Humanos

Conduce los trabajos el Presidente de la Comisión de Seguridad

Pública.

## El Secretario de Desarrollo Social.

**Sala:** "José Francisco Ruiz Massieu" **Hora:** A partir de la 14:00 horas

Comisiones: Desarrollo Social; De Adultos Mayores; de Migrantes y

de Personas con Capacidades Diferentes.

Conduce los trabajos la Presidenta de la Comisión de Desarrollo

Social.



# El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional;

**Sala:** "José Francisco Ruiz Massieu" **Hora:** A partir de la 18:00 horas

Comisiones: De Presupuesto y Cuenta Pública; De Participación Ciudadana; Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos y de

Transporte

Conduce los trabajos el Presidente de la Comisión de Presupuesto

y Cuenta Pública.

## Viernes 29 de noviembre

## El Secretario de Fomento y Desarrollo Económico.

**Sala:** "José Francisco Ruiz Massieu" **Hora:** A partir de la 10:00 horas

Comisiones: De Desarrollo Económico y Trabajo; De Desarrollo

Urbano y Obras Públicas; De Turismo y De Vivienda

Conduce los trabajos el Presidente de la Comisión de Desarrollo

Económico y Trabajo

# La Secretaria de la Mujer

**Sala:** "José Francisco Ruiz Massieu" **Hora:** A partir de la 14:00 horas

Comisiones: Para la Igualdad de Género; De Salud; de la Juventud y

el Deporte.

Conduce los trabajos la Presidenta de la Comisión para la Igualdad

de Género.

### El Secretario de Protección Civil

**Sala:** "José Francisco Ruiz Massieu" **Hora:** A partir de la 18:00 horas

Comisiones: De Protección Civil; De Desarrollo Urbano y Obras

Públicas, y de Vivienda.

Conduce los trabajos la Presidenta de la Comisión de Protección

Civil.



## Sábado 30 de noviembre

# El Secretario del Trabajo y Previsión Social;

**Sala:** "José Francisco Ruiz Massieu" **Hora:** A partir de la 10:00 horas

Comisiones: De Desarrollo Económico y Trabajo; De Participación

Ciudadana; De Adultos Mayores.

Conduce los trabajos el Presidente de la Comisión de Desarrollo

Económico y Trabajo.

II. Previo a la lectura que realice el compareciente, el Presidente respectivo tomará protesta de decir verdad al funcionario y le señalará la obligación constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las y los diputadas.

Cada Secretario de Despacho dará lectura al documento que contenga la síntesis de sus informes, para lo cual contará hasta con un tiempo de diez minutos.

Para el desarrollo de la sesión de comparecencia, previo acuerdo a su interior, los Grupos Parlamentarios y Representaciones Parlamentarias, a través de sus respectivos Coordinadores, registrarán ante la Presidencia de la Mesa Directiva a más tardar con un día de anticipación a la fecha de la comparecencia a las Diputadas y los Diputados que participarán en la formulación de preguntas, conforme a la siguiente distribución:

a.	MORENA	7;
b.	PRI	3;
C.	PRD	2;
d.	PVEM	1;
e.	MC	1;
f.	PAN	1;y
a.	PT	1.

III. Finalizada la lectura, el Presidente respectivo abrirá las Etapas de preguntas y respuestas;



La etapa de preguntas, respuestas y réplicas, se desahogará en el orden de participación siguiente:

Grupo o Representación Parlamentaria	Preguntas	Replica
MC, MORENA, PAN, MORENA	✓	✓
PT, MORENA, PRI, MORENA	✓	✓
PRD, MORENA, PRI, MORENA	✓	✓
PVEM, PRD, PRI, MORENA	✓	✓

- IV. Se desahogará con la participación de la Diputada o el Diputado registrado para formular preguntas a nombre de su Grupo o Representación Parlamentaria, conforme a los siguientes términos:
- a) Las Diputadas y los Diputados contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas a los comparecientes.
- b) Al término de la intervención de la o el Diputado en turno, el Presidente, concederá la palabra al Servidor Público, para que respondan de manera concisa ocupando el tiempo que le fuera necesario.
- c) La Diputada o el Diputado, de considerarlo pertinente, podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo no mayor de tres minutos, para hacer uso de su derecho de réplica o cederlo a otro integrante de su Grupo o Representación Parlamentaria sobre el mismo tema.
- d) Si durante la etapa de respuestas del compareciente, a juicio del Diputado, existieran imprecisiones que requirieran la ampliación de la misma, podrá solicitar al Presidente respectivo, se le otorgue al compareciente el tiempo para dar respuesta a los cuestionamientos en mención, con la posibilidad del Diputado de señalar dichas imprecisiones en tribuna.
- e) Al término de dicha intervención, el Presidente respectivo concederá la palabra al siguiente Diputado o Diputada en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados en el presente apartado.
- V. Terminadas las etapas de preguntas, respuestas y réplicas de las comparecencias, los Grupos y Representaciones Parlamentarias, en el orden que hayan acordado previamente al interior de la Junta de Coordinación



Política, contarán con un tiempo de cinco minutos para fijar postura respecto de la comparecencia de los servidores públicos.

Una vez agotadas las participaciones en los términos señalados en el apartado anterior, el Presidente respectivo dará por concluidas las comparecencias programadas y procederá a la clausura de la sesión

**ARTÍCULO OCTAVO.** Se faculta a la Junta de Coordinación Política, para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO**. Comuníquese al Ciudadano Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos procedentes.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento de los servidores públicos dependientes del Poder Ejecutivo del Estado, a que se refiere este acuerdo, por conducto del Secretario General de Gobierno.



**CUARTO.** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo Parlamentario de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos de lo previsto en su contenido.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

### **DIPUTADO PRESIDENTE**

## ALBERTO CATALÁN BASTIDA

**DIPUTADA SECRETARIA** 

**DIPUTADO SECRETARIO** 

PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA

**OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES** 

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA A COMPARECER AL SECRETARIO GENERAL Y A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO PARA LA GLOSA DEL INFORME Y SE FIJAN LAS REGLAS PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS, CON MOTIVO DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO.)